



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2016

RES. H. N° 0475 / 16

Exp. N° 4335 / 16 -

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, por la cual solicita la asignación de la remuneración mensual a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas, para el ejercicio 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la presentación realizada se solicita el pago de honorarios con una retribución mensual de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) para el ejercicio 2016, sujeto a la disponibilidad financiera de la carrera;

Que además se establece que los honorarios por las actividades que desarrolla la Prof. Simesen de Bielke, serán cubiertos con recursos propios generados por la carrera de Posgrado mencionada;

Que la Dirección de Posgrado autoriza el pedido del comité académico.

Que mediante Res. H. N° 1561/06, la profesora Ana Silvia Simesen fue designada como Directora de las Carreras Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-ASIGNAR** el pago de la suma de \$3500 (TRES MIL QUINIENTOS) mensuales a la Prof. Ana Simesen de Bielke, por los servicios de dirección la carrera de Posgrado Esp. y Maestría en Derechos Humanos, desde el mes de febrero hasta diciembre de 2016.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0475 / 16

**ARTICULO 2°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago de la suma asignada en el Art. 1° por los meses de febrero y marzo de 2016 a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5.-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód. 094).

**ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE** a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

ser/JAE

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa